del Duna y de la Rezza de y
de Juncal la parte de mula
y las vertientes de las dichas
Rezzas y lo mismo que en
ellas y vido y vi lo que alli
pasaba y se cuyo en la causa
Juntes de plazas y sus vor
de un dia vayente y nazen
ta y mes de otubre de xca
nemenza de y por hec mes
y entrajo y su partido y por
ten terminos entre la aya vieja
de mula y la aguda de la cabor
la nal como rezzas y termi
no nece la aya vieja de mula
y la aguda de la ca mes parte
Jazab y de dinero y bon gente
el xmo y ynamiento y senten
cia del licenciado Ganca que
dorante de la aya aguda de
la Rezza fuesse sentenciado que
en Jazar su nontial de mi par
te el dicho xmo y ynamiento y
sentencia fuesse ningun y
Jazar en el mes fuesse de ey
Jun que el Juez de dicho xmo de
el fiche que Jun el dicenciado
Ganca se dio la Jasentencia
fue dada y dicte de vorbe por
ginal y Jazar es el dicho por
lano fue citado ni llamado por
lo nal vido y vi Juan Sanchez